



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.387.-

DALCAHUE, 16 de mayo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO**", con el propósito de que artesanas y emprendedoras conozcan el proceso de industrialización de la lana y fortalezcan sus técnicas de hilado posterior al cardado, el viernes 23 de Mayo del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL "IMPULSANDO LA INNOVACIÓN TEXTIL: GIRA TÉCNICA RÍO NEGRO"**, la cual se realizará con el objetivo de que artesanas y emprendedoras conozcan el proceso de industrialización de la lana y fortalezcan sus técnicas de hilado posterior al cardado, el viernes 23 de Mayo del 2025, en la comuna de Río Negro, Región de Los Lagos.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a los Centros de Costos **04.04.02 "Fomento Productivo"** y **04.04.19 "Oficina de la Mujer"**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL